

DECRETO ALCALDICIO N° 1498  
HOY LA I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO  
DECRETO LO SIGUIENTE:

CABILDO, 26 MAY 2016

**VISTOS:**

- La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 19.880. Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto alcaldicio N° 1299 de fecha 06 de mayo 2016.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880: "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".
- 2.- Que en el cronograma de las bases aprobadas por el decreto alcaldicio N° 1299/2016 referida a la fecha de publicación en el diario de circulación nacional existieron errores de referencia.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, en relación a lo dispuesto en el artículo 62, de la ley N° 19.880 y artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** RECTIFIQUESE en el cronograma de las bases del concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Jefe de Unidad Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo

donde dice: "Publicación aviso en diario nacional: 17 de mayo 2016".

Debe decir: "Publicación aviso en diario nacional: 28 de mayo 2016".

donde dice: "Entrega de bases del concurso público en Oficina de Partes desde: 16 de mayo 2016".

Debe decir: "Entrega de bases del concurso público en Oficina de Partes desde 30 de mayo 2016".

y donde dice: "Recepción de antecedentes: 16 de mayo hasta el 10 de junio 2016".

Debe decir: "Recepción de antecedentes 30 de mayo hasta el 10 de junio 2016".



I. MUNICIPALIDAD DE  
CABILDO  
JURIDICO

**SEGUNDO:** DEJESE CONSTANCIA que en lo demás permanecerá vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1299 fecha 06 de mayo de 2016.

  
**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Decretos y Transcripciones
- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal
- DEM
- A. Juridico

APAD/TMC/dgr.-  




  
**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**